


POLITICA DE COMPRA DE TIQUETES		 Cooperativa Fraternidad Sacerdotal Ltda.
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	PO-GC-05, V1, 10/11/2022	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para ofrecer un correcto servicio de compra de tiquetes aéreos por medio de los convenios de La Cooperativa.

2. CONTENIDO

El servicio de compra de tiquetes aéreos es un servicio ofrecido por La Cooperativa Fraternidad Sacerdotal a sus asociados y familias y empleados, quienes podrán solicitar la compra de tiquetes aéreos para viajes nacionales e internacionales, cumpliendo los siguientes requisitos.

2.1. Requisitos


El asociado o empleado que utilice el servicio de compra de tiquetes aéreos por medio de la Cooperativa debe tener sus datos actualizados y estar al día en sus obligaciones, adicional, se establecen las siguientes condiciones:

- Todos los tiquetes tienen un plazo de pago hasta 20 días calendario, exceptuando los que superen los 4 SMMLV, que deben tener un pago inmediato.

El empleado debe autorizar de manera escrita para descontar de su nómina el pago correspondiente.

2.3 Otras disposiciones:

- a) El Gerente o el Subgerente de la Cooperativa serán quienes aprueben la compra de tiquetes aéreos, sin su autorización, no es posible realizar la compra.
- b) Por la compra de cada tiquete, indistinto de su valor, se cobrará una comisión de \$10.000
- c) Desde el proceso de Gestión comercial se hará monitoreo a la compra de tiquetes aéreos y se revisará las cuentas por cobrar que adeuden los asociados y empleados, pasando un informe bimensual a la Gerencia.

POLITICA DE COMPRA DE TIQUETES		 Cooperativa Fraternidad Sacerdotal Ltda.
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	PO-GC-05, V1, 10/11/2022	

- d) La cotización de un tiquete aéreo se hace por la página web de la Cooperativa, ingresando en el enlace de marca blanca.
- e) Luego de la cotización el asociado o empleado debe solicitar el acompañamiento desde la Cooperativa, para solicitar la aprobación de la compra.
- f) La compra de tiquetes aéreos para los familiares de los asociados y empleados se contabiliza a nombre del asociado o empleado y serán ellos los responsables del pago ante la Cooperativa.

3. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	10/11/2022	Creación del documento.